UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 21/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 09 de mayo de 2.017

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista
Presente

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de presentar dictamen de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del proceso con ID Nº 323.152 "Construcción de Puente P222 en Acacaraya".

ANTEDECENTES

Por Resolución Nº 2.220/17 de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del proceso con ID Nº 323.152 para Construcción de Puente P222 en Acacaraya, por Gs. 65.000.000.

Por nota de pedido de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete de la Dirección de Obras y Servicios solicita se proceda con la convocatoria de la contratación directa prevista en el pac con ID Nº 323.152, para la construcción de puente P222 en Acacaraya.

Por Resolución Nº 1.605/2016 de fecha siete de octubre del año dos mil dieciséis, el Intendente Municipal, aprueba el permiso de construcción de un puente de hormigón armado con muros de piedra bruta (P222) ubicado en la zona de Acacaraya km 1 del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa.

Según el Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, la Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria de gs. 65.000.000 en la partida 520-30-011 del presupuesto del año 2017.

La Unidad Operativa de Contrataciones procede a la convocatoria de la contratación directa nº CD-07-2017 "Construcción de Puente P222 en Acacaraya", estableciendo como fecha de apertura de sobres el veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publica la convocatoria en su página en fecha once de abril de dos mil diecisiete.

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 21/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Cumplido el plazo de presentación de ofertas, se presentaron cinco sobres, la apertura de los mismos se realizó, contando con la presencia de algunos oferentes, tal como consta en el acta de apertura de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, y cuyos precios se detallan a continuación.

Nº	OFERENTE	Monto de la Oferta
1	Arq. FEDERICO FLEITAS ROA	Gs. 50.000.000
2	PEREIRA CONSTRUCCIONES de Hernán Pereira	Gs. 54.000.000
3	R.C CONSTRUCCIONES de Ramón Cabral	Gs. 55.660.000
4	NOGUERA CONSTRUCCIONES de Oscar Noguera	Gs. 57.400.000
5	CEFERIANO ZARZA	Gs. 71.464.000

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial según consta en la siguiente planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA	PEREIRA CONSTRUCCIONES de Hernán Pereira	RC CONSTRUCCIONES de RAMON CABRAL	NOGUERA CONSTRUCCIONES de OSCAR NOGUERA	CEFERIA NO ZARZA
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Si	Si	Si	Si	No
2	Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada) 3% por 60 días.	Si	Si	Si	Si	Si
3	Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta	Si	Si	Si	Si	Si
4	Copia de RUC	Si	Si	Si	Si	Si
5	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	Si	Si	Si	Si	Si
6	Certificado de origen	no	no	no	no	Si

OBSERVACIONES:

- El oferente Ceferiano Zarza no presentó en forma la lista de precios, ya que solamente cotizó los ítems, no los sub ítems.

Siendo así, recomiendo descalificar la oferta de: Ceferiano Zarza, por no presentar en forma todos los documentos sustanciales.

Considerando que se descalificó la oferta del único oferente que presentó el certificado de origen y empleo nacional, no se aplica el margen de preferencia conforme a los Decretos 6225/11 y 6674/11.

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 21/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se procedió a verificar los documentos formales presentados por el oferente con la menor oferta

Nº	Documentos Formales	ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA
1.	Formulario Nº 3 de Información sobre el oferente	Si
2.	Declaración Jurada Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si
3.	Constancia de inscripción en la SET - (RUC).	Si
4.	Copia simple de certificado de cumplimiento tributario	Si
5.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Si
6.	Copia de por lo menos un contrato de obras similares (construcción de puente)	Si

ANALISIS DE LA VARIACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RELACION AL PRECIO ESTIMADO.

Se procedió al análisis del precio de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16, se pudo constatar variaciones significativas en las ofertas de Pereira Construcciones, RC Construcciones y Noguera Construcciones, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Nº		ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA	PEREIRA CONSTRUCCIONES de Hernán Pereira	RC CONSTRUCCIONES de RAMON CABRAL	NOGUERA CONSTRUCCIONES de OSCAR NOGUERA
1	**Construcción de Puente**				
1.1	Trabajos Preliminares y Limpieza de zona de obra	-21%	-47%	-30%	-3%
2	**SEÑALIZACIÓN**				
2.1	Cartel de Obra 1,50 x 1, 00, chapa galvanizada Nº 26 y soporte metálico.	-21%	14%	-14%	-9%
2.2	'Cartel DE1MX0,50M fondo naranja reflectivo, soporte de chapa galvanizada Nº26 y soporte metálico. Leyenda: CLAUSURADO PUENTE EN CONSTRUCCIÓN	-21%	317%	-17%	25%
3	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
3.1	Desmonte de Suelo del camino, demolición de puente existente y excavación para fundación	-21%	-20%	0%	-12%
4	**INSFRAESTRUCTURA**				
4.1	Zapatas de H° C° anclado con varillas de ?25mm	-21%	25%	-6%	-13%
4.2	Viga y losa de HºAº	-21%	-39%	-8%	3%
4.3	Muro de Piedra Bruta colocada	-21%	-14%	-9%	-14%
5	**FINAL DE OBRA**				
5.1	'Limpieza Final de Obra	-21%	100%	-30%	20%

EVALUACION

Considerando que la oferta del **Arq. FEDERICO FLEITAS ROANUÑEZ** es la más baja, se procedió a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación.

Capacidad Legal: EL oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a verificar por los

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 21/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Capacidad Técnica y Experiencia: El oferente declara conocer el lugar de las obras, y cuenta con los equipos necesarios para ejecutar las obras. Cuenta con antigüedad de más de un año como contratista, y demuestra con contratos haber realizado trabajos similares.

Por lo expuesto, considerando que el oferente Arq. Federico Fleitas demuestra contar con la capacidad legal, técnica y de experiencia, se recomienda aceptar su oferta.

Por lo expuesto recomiendo cuanto sigue:

ADJUDICAR, el proceso **CD-07-2017 "Construcción de Puente PO222 en Acacaraya", ID Nº 323.152,** al **Arq. FEDERICO FLEITAS ROA** con RUC Nº **1706456-2** con CI Nº 1.706.456, por **(Gs. 50.000.000) GUARANIES CINCUENTA MILLONES**, para la construcción de un puente de hormigón armado en Acacaraya Km 1.

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista